

AVISO IMPORTANTE SOBRE PRIVACIDAD Y PROTECCION DE DATOS.

Si usted ha recibido esta hoja informativa, ya sea por correo ordinario, o electrónico, es porque figura en nuestro fichero de clientes en base a las relaciones de prestación de servicios que venimos realizándolos desde hace tiempo. Por ello queremos informarle que en nuestra página web (www.gestitres.es), así como en nuestras oficinas podrá obtener una información completa sobre la política de privacidad y protección de datos.

En cualquier caso debe saber que **GESTITRES S.L. (con CIF B29201902)** es responsable de los datos que usamos para estas comunicaciones cuya finalidad es proporcionar información sobre asuntos relevantes de la gestión fiscal, contable, laboral y empresarial, con quienes mantenemos relaciones comerciales de prestación de servicios. Una vez terminada la relación comercial dicha comunicación no se producirá y sus datos serán eliminados si así nos lo manifiesta. Si no desea recibir esta comunicación bastará con que nos lo haga saber.

La legitimación para esta comunicación viene pues de la relación contractual que mantenemos y el consentimiento expreso que nos otorgó para ello. Dicho consentimiento podrá ser revocado en cualquier momento, teniendo usted, además derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como el resto de derechos previstos en la Ley, a través de una comunicación a nuestras oficinas, o por el correo que figura en esta hoja informativa.

Estos datos solo serán cedidos a personas o entidades directamente relacionadas con las actividades y servicios que le prestamos, ya sea en material laboral, fiscal, o contable, además de las previstas en la legislación vigente; así como cualquier otra que usted expresamente nos manifieste. En ningún caso se prevé cesiones internacionales de sus datos, ni a terceros que no garanticen su privacidad.

Puede consultarnos las dudas que al respecto tenga.

CTRA. DE MÁLAGA , 52
29120 ALHURIN EL GRANDE
TELEFONOS
952 595 125 – 952 595 024
FAX : 952 595 066



ADMINISTRACION, COMERCIALIZACION
GESTION Y ASESORAMIENTO

gestitres@gestitres.es

HOJA INFORMATIVA Nº 322

JUNIO 2018

SI DESEA AMPLIAR CUALQUIER INFORMACION CONSÚLTENOS

A V I S O I M P O R T A N T E

EL PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LA DECLARACIÓN DE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS Y DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017, ES EL SIGUIENTE:

DESDE EL DÍA 2 DE MAYO **HASTA EL DÍA 2 DE JULIO** TANTO PARA LAS DECLARACIONES **NEGATIVAS**, A **INGRESAR O A DEVOLVER**. LAS DOMICILIACIONES BANCARIAS TERMINAN EL 25 DE JUNIO.

LES RECORDAMOS QUE TAMBIÉN DEBEN TRAER SUS FACTURAS DE COMPRAS, GASTOS, EXTRACTOS BANCARIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA LA CONTABILIDAD DE SU EMPRESA.

ALTAS Y BAJAS DE TRABAJADORES ANTE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Le recordamos que las altas han de ser previas al inicio del trabajo (preferentemente el día anterior) y que las bajas tienen tres días naturales para comunicar a la Seguridad Social. Cualquier gestión que no comunique por correo electrónico sólo será atendida si dicho correo nos lo ha remitido en horario de oficina y con plazo suficiente para su atención.

Igualmente rogamos que nos avisen por cualquier otro medio alternativo.

EL NUEVO REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCION DE DATOS Y LAS PYMES.

La entrada en vigor el pasado 25 de mayo del nuevo Reglamento General de Protección de Datos (RGDP) aprobado por la Unión Europea, ha dado lugar a múltiples consultas y confusiones. Teniendo en cuenta, además, que en España habrá de aprobarse una nueva Ley que sustituya a la LOPD que ya no queda vigente, por lo que posteriormente quizás tengamos que modificar algo.

Desde el punto de vista de las pymes se simplifican bastantes cuestiones. Así **ya no será necesario inscribir ficheros en ningún registro administrativo, sino que las empresas deberán poder demostrar que adoptan las medidas necesarias para el cumplimiento del Reglamento** respecto a la privacidad de los datos que tratan. *Si su empresa no opera en los sectores de sanidad, solvencia patrimonial y de créditos (así como entidades financieras y bancarias), no genera ni usa perfiles, ni actividades políticas, sindicales o religiosas, ni presta servicios de telecomunicaciones, ni es actividad del sector de seguros, ni en servicios sociales, ni publicidad masiva, así como videovigilancia masiva (de grandes infraestructuras)*, la adaptación al nuevo RGPD resultará relativamente fácil en caso de pymes, y si ya implantó las medidas de la Ley de Protección de Datos todavía la labor será menor.

Debe saber que **ha de contar con UN REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO**, documento en el que constará la finalidad y base jurídica del tratamiento de datos, la legitimación para ello y qué realiza, las cesiones que haga de datos, etc. Partirá de **un ANALISIS DE RIESGOS**, que le servirá para revisar y confeccionar **el documento de MEDIDAS DE SEGURIDAD**, en que describirá los procedimientos y mecanismos para ello.

Así como establecer las posibles **NOTIFICACIONES DE QUIEBRAS DE SEGURIDAD** en los casos en que se produzcan violaciones de seguridad. En algunos supuestos **puede ser necesario realizar una EVALUACION DEL IMPACTO EN LA PROTECCION DE DATOS** (en caso de datos que supongan riesgos a derechos o libertades), como un documento más de todo el proceso.

Además de la anterior documentación, deberá **ADECUAR LOS FORMULARIOS** a los derechos de información que se reconocen a sus usuarios (especial atención a formularios en la web), de forma que el consentimiento siempre se obtenga de forma expresa, **explicar los MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS** para el ejercicio de dichos derechos e informar a los interesados. Valorar y **DOCUMENTAR las garantías que le ofrecen los ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO de los datos de los que usted es responsable**, de manera que estos contratos estén adaptados al RGPD.

Si la empresa no se dedica a las actividades descritas anteriormente no será necesario nombrar un DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS.

Todo lo anterior supone analizar y revisar los sistemas dejando constancia de ello para poder demostrar que se cumplen los requisitos. La envergadura de estos trabajos dependerá del tamaño y actividad de la empresa, ya que no es lo mismo que se venda por la web, a que solo se informe, así como que existan distintos puntos o actividades de la empresa. **Si está interesado en su implantación consúltenos el presupuesto.**